Para Registro — Beneficencia —

Folder #00623

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARIA SEGUNDA

DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. E.

22 Nov. 1969

083799

083787

COPIAS EN MAQUINAS ELECTRICAS I. B. M.

CARRERA 6a. No. 11-45

TELEFONOS: DESPACHO NOTARIO: 414-286 - SECRETARIO: 411-641

AUXILIAR: 417-857

CIMA TERCERA. - COPIA DE LA ESCRITURA

Nro. 1419 de fecha 24 de Junio de 1931

VENTA DE FRANCISCO FLOREZ A LA COLONIA DE MENDIGOS DE SIBATE

Y OTROS POR $ 80.300.oo M/CTE .-Y DECLARACION DE MANUEL NEUTA .-

ADOLFO URDANETA LAVERDE
NOTARIO SEGUNDO

Multilith Lucros Tel. 432644

#1 4 1 9 . - - - - - - N U M E R O . -

MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE . - - - - -

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a veinticuatro (2 4) de Junio de mil novecientos treinta y uno (1.931) ante mi, RAFAEL ANDRADE ., Notario Segundo (2o.) de este ciruito, y ante los testigos instrumentales,. señores : = = ROBERTO CIFUENTES G. Y ALCIDES GUZMAN., varones mayores de veintiún (21) años, vecinos de esta ciudad, de buen crédito y en quienes no concurre causal de impedimento legal, Compareció el señor FRANCISCO FLOREZ ., varón mayor de edad, vecino de Bogotá, conocido por mí, y dijo . - P R I M E R O : . - - Que por escritura número dos mil cincuenta (2.050) otorgada el catorce (14) de octubre de mil novecientos diez y nueve (1.919) el otorgante compró a la señora TRANSITO NEUTA, un lote de terreno situado en jurisdicción del Municipio de Soacha en el punto llamado la Unión ., junto con la casa de adobe y teja que existen dentro de él, comprendido bajo los siguientes linderos. Por el Norte, con terrenos que fue del señor EUGENIO UMAÑA, hoy de ENRIQUE MAYORGA ., sirviendo de línea de demarcación la Banda Sur, del camino que conduce del camino de Fusagasugá al río Muña y de este a la Hacienda de San Benito por el Sur, con terreno del señor Manuel Neuta cerca de alambre de por medío por el Oriente, con terreno que fue del señor Eugenio Umaña, hoy de Adolfo Quijano -Sirviendo de linea de demar cación una hilera de mojones de piedra marcados con las letras " T " N " ., hasta dar al rio Muña; y por el Occidente, zanja de por medío con él camino real de Fusagasugá: . - -" S E G U N D O " . - Que por escritura número trescientos doce (3 1 2) de otorgada en la está Notaria Segunda (d 2a.) de diez (10) de marzo de mil novecientos veintidos (1. 9 2 2) el otorgante comró al señor ADOLFO-

QUIJANO, un lote de terreno que hacia parte de la hacienda de " SAN BENITO " situada en jurisdicción del Municiopio de Soacha , alinderado así : " Por el Norte, con el camino que de ña Estación de la Unión donduce a la casa de la hacienda de " SAN BENITO " Por el Sur, y el Oriente, con terrenos del señor Eugenio Umaña, hoy del Arzobispado de Bogotá, Rio Muña de por medío y por el Occidente con terrenos de la señorita TRANSITO NEUTA ., denominada " EL LIEBANO 'hoy del comprador Flórez . Dicho lote de terreno mide dos (2) fanegadas y mil cuatrocientas veinticinco varas cuadradas (1.425 .oo vrs 2), T E R C E R O . -- Que por escritura número cuatrocientos sesenta y nueve (4 6 9) otorgada en esta Notaria Segunda (2a.) el cinco (5) de marzo de mil novecientos veintitres (1. 9 2 3) el otorgante compró al señor Julio de Mier, los potreros contiguos llamados " SAN ANTONIO " ., o al MEDIO Y SAN MARTIN " ., que forman parte de la hacienda de san Benito ubicados en el Municipio de Soacha y demarcados los potreros contiguos, los cual-es miden el denominado " SAN AN TONIO, O EL MEDIO . veinticinco (25) fanegadas mas unas varas cuadradas y en el denominado " SAN MARTIN " cuarenta y dos (42) Fanegadas mas unas varas cuadradas , por los siguien tes linderos , en general Porel Norte,, mediania de por medio con el potrero del Cartucho de propiedad del señor Julio de Mier., Por el Oriente, Rio Muña de por medio con (cpn) propiedad de Julio de Mier; Por el Sur, cerca de alambre de por medio con propiedad de los herederos de Enrique Mayorga y por el Occidente, con el camino que de Bogotá, conduce a la Fusagasuga .- CUARTO . -- Que por escritura número mil seiscientos setenta (1. 6 7 0 ' otorgada e n la Notaria cuarta(4a.) de Bogotá.--el cuatro (4) de Noviembre de mil novecientos veinticuatro (1. 9 2 4) el otorgante compró al señor Patricio Guaqueta, treinta (30) fanegadas y ocho mil seiscientas cuarentas y cinco varas cuadradas (8.645.V2)

de la finca compuesto de los potreros llamados " SAN JOSE " y " SAN ANTONIO" que hacian parte de la antigua hacienda de SAN BENITO" ubicada en Juridicción del Municipio de Soacha y demarcado dichas treinta fanegadas (30 fanegadas) ocho mil seiscientos cuarenta y cinco varas cuadradas (8.645 Vrs 2) por los siguientes linderos :" Por el Norte, con tierras de propiedad de Francisco Elórez; Por el Occidente, con el camino que vá de Bogotá, a Fusagasugá; Por el Sur, con el camino nacional a la Hacienda de " SAN BENITO " , hasta el punto donde principio la Finca de ANGELA CORDOBA DE MAYORGA . - de aquí volviendo hacia el oriente, por toda la cerca de postes de piedra hasta el punto donde principia el caméllom que donduce al rio Muña; de este punto hacia el sur, por toda la cerca de postes de piedra, hasta el rio Muña, fincas de propiedad de Angela Córdoba de Mayorga ; Y por el Oriente, rio muña de por medio con la hacienda de " SAN BENITO " . - -

Q U I N T O . --Que por escritura número mil doscientos noventa y cuatro (1.2 9 4) , otorgada en esta Notaria Segunda (2a.) el veintisiete (27) de abril de mil novecientos veintiocho (1.928) , el otorgante compró a la señorita Leonor de Mier , unos terrenos parte de la antigua hacienda de " SAN BENITO " situada en el Municipio de Soacha que tiene una cabida total de novecientos setenta y siete (977) fanegadas ocho mil doscientos (8.200.oo Vrs 2) varas cuadradas, compuestas de los siguientes potreros :" EL CARTUCHO ", " LA CANOA " ," SAN IGNACIO " , BUENA VISTA " , parte del potrero del " SANTUARIA" parte del potrero de " LA LOMA " y parte del Arrabal y Monte deslindando así :" Por el Oriente, desde el punto donde toca la medianera que separa la estancia de "LA ISLA" del punto de " EL CARTUCHO ", con camino nacional . - que vá de Bogotá, a Fusagasugá , siguiendo el lindero por el

Camino Nacional

Cerca de Postes de Piedra

Camellón que conduce al Río Muña

Finca de Angela Córdoba

Hda. de San Benito

Antigua Hacienda San Benito

Compuesta de los siguientes Potreros: El Cartucho, La Canoa, San Ignacio, Buena Vista, Parte del Potrero del Santuario, Parte del Potrero de la Loma y Parte del Arrabal y Monte

• Estancia de "La Isla" - Punto de "El Cartucho" - Camino Nacional que va de Bogotá a Fusagasugá

dicho camino hasta dar con el punto donde llegó la medianería del potrero del " CARTUCHO " con terrenos de Francisco Flórez Por el Sur, tomando esta medianeria sigue el lindero hasta dar con el rio muña, este rio de por medio, aguas arriba, hasta dar con la cerca que separa el potrero de " SAN IGNACIO " de los terrenos vendidos por el señor Eugenio Umaña, al arzobispado de Bogotá, según consta de la escritura pública número quinien tos diez y siete (5 1 7) de veintidos (22) de marzo de mil novecientos cuatro (1. 9 0 4), de la Notaria Segunda (2a.), de Bogotá, esta cerca que corre en línea recta y que está mar- cada con mojones de piedra marcados con una cruz, hasta dar con la antigua medianeria de separación de las haciendas de " SAN BENITO " y " EL SANTURARIO " sigue el lindero de este punto por una línea imaginaria que vá de la punta de la cerca a el mojón de piedra señalado por una cruz , y que está situado en el alto de la loma del potrero del mismo nombre, y de allí linea recta imaginaria a otro mojón marcado con una cruz el que se halla situado en la esquina oriental de la llamada Manga de Palo, que separa las dos (2) propiedades citadas, de este punto siguiente aguas arriba de una corriente de agua, que es la que surte de ella las cosechas principales de la Hacienda de " SAN BENITO " ., hasta dar a una piedra grande llamada piedra de la Iglesia, de ahí en adelante linda con terreno de Manuel Neuta, hasta dar al rio aguas Claras, donde linda con la hacienda de Sibate de propiedad de los señores Samper Uribe, aguas de por medio; Por el Oriente, con terrenos de German Garcia y de llamados de Quebrada Honda; dichos terrenos están separados de los terrenos de la mencionada ha- cienda, por uuna linea imaginaria de acuerdo con las escrituras de venta hechas por el señor Eugenio Umaña a German Garcia, todos estos terrenos estan amojonados y vám a dar al camino llamado de los Fensuques; de allí en adelante, por citado camino hasta las estancias vendidas por el señor Eugenio -

69

Umaña a Francisco Gonzales y a Victor Garzón, según consta de las escrituras de venta hechas a Garzón en la Notaría Segunda (2a.) de Bogotá, número tres - cientos cuarenta y nueve (3 4 9) de siete de marzo de mil ochocientos noventa y tres (1. 893), se sigue hasta dar con el mojón de piedra llamado de los Arrayanes o Aragón: y por el Norte, por la llamada Cañada Honda, hacia abajo y por la pequeña corriente de agua llamada quebradita del " SANTUARIO" lindando con terrenos de Tiburcio Bello y de Isaias Rodriguez, hasta dar el punto en que el terreno de Isaias Rodriguez, llamado las Cuevas, toca con el antiguo camino de cohacua a -Chiraverá, y de este punto por la medianeria que divide los terrenos de Isaias Rodriguez del potrero de Buena vista hasta la quebrada de Chiravera, y por esta aguas abajo hasta encontrar la cerca que divide el potrero de las mojas del potrero de buena vista por esta cerca hacia el sur, hasta dar con la zanja o corriente de agua que divide los potreros de las monjas y la Canoa por esta zanja, aguas abajo, hasta dar com la medianeria que divide el potrero de El Cartucho, de estancia de " La Isla " y por esta dirección en dirección Occidental, hasta dar con el punto de partida ." . -S E X T O . - Que por escritura número tres mil cuatrocientos setenta y cinco (3. 4 7 5) otorgada en está Notaria Segunda (2a.) de Bogotá, el quince (15) de Octubre de mil novecientos veintiocho (1.928), el otorgante compró al señor Manuel Neuta, un lote de terreno situado en Jurisdicción del Municipio de Soacha, lote que hizo parte de la Hacienda de " El Santuario " llam o antes " LOS DESTIERROS " y hoy SANTA ISABEL " alinderado así ñ Partiendo del punto uno (1.) que queda en el recodo mas pronunciado del rio de aguas Claras, abajo de una zanja y en la vega del pie de la vertiente por su ojo de agua, en una linea recta de azimut magnético de =

Mojón de Piedra llamado Los Arrayanes
Cañada Honda
Quebradita del Santuario
Terrenos Las Cuevas
Antiguo Camino de Cohacua a Chiraverá
Potrero de Buena Vista y quebrada de Chiravera
Potrero de las Monjas
Potreros de las Monjas y la Canoa
Potrero de El Cartucho Estancia de la Isla
Hacienda El Santuario llamado antes Los Destierros hoy Santa Isabel
Rio de Aguas Claras

veintisiete grados cincuenta y un minutos (27 Grados 51 ')
a dar a una puerta de talaqueria que existe hoy al principio
de una cerca de piedra al fin de un matorral que sirve de me-
diania , punto marcado con el plano con el número dos (2) ,
del número por la cerca de piedra arriba, habiendo una distancia
entre estos puntos de setecientos nueve metros quince centi
metros (709, 1 5) mtrs) con un azimut de diez y ocho
(grados doce minutos (1 8 Grados 12 ') hasta el número
tres (3) ruisna y piedra y al pie de un barrando , a ciento
noventa y cinco metros (195.oo mtrs) del número dos (2) de
este punto número dos (2) Sic. línea recta de azimut ciendo
diez y seis grados cincuenta y un minutos (116 GRados 51 ').,
a dar a una estaca, subiendo a media falda wn una extensión de
quinientos diez y siete metros con once centimetros (537,11
mtrs) , esta estaca número cuatro (4) de este punto en
línea recta de azimut de ciento trece grados treinta y tres
minutos (113 Grados 3 3 ') a dar a otra estaca número cinco
(5) queda encima de la loma a y a una distancia de cuarenta y
cinco metros cincuenta centimetros (45, 5 0 mtrs) , de
este punto de linea recta de ciento ocho grados con treinta
y siete minutos (118 Grados 37 ')y con una distancia de ciento
veintidos metros (122,oo mtrs)a dar a una piedra,grande, que es
el número seis (6) de aqui a dar a otra piedra grande , en
recta de ciento cuarenta y un grados veintiun minutos (141 Gra
dos 21 ')y con una distancia de ciento quince metros (115.oo
mtrs) que queda cerca s una senda y es la distinguida con el
número siete (7) del número siete (7) al número ocho (8)que
está en una cañada en una piedra donde habia una flor colorada
esta recta tiene un azimut de ciento trece grados treinta
y dos minutos (113 Grados 32 ') y una distancia de sesenta
y tres metros (63.oo mtrs) siguiendo por la parte más honda
de la cañada se encuentra las estacas número nueve (9) y diez
(10) la primera con ciento cuarenta y siete grados veintisiete

68

minutos (147 Grados 27 ') y a distancia de cien metros (100.oo mtrs) ., y la segunda (2a.) o sea la número diez (10) a una distancia de sètenta metros (70.oo mtrs) de la número nueve (9) y con azimut de ciento cuarenta y dos grados treinta y ocho minutos (142 Grados 38 ')., del número diez (10) en recta de ciento treinta y siete grados cincuenta y dos minutos (137 Grados 52 ')y a una distancia de cincuenta y nueve metros (59.oo mtrs) se encuentra el número once (11) que está situado en la orilla de la meseta del Boquerón de este punto en linea recta de ciento sesenta y ocho grados nueve minutos (168 Grados (9' y a una distancia de ciento diez y seis metros (116.oo mtrs) se encuentra el borde mas saliente de una peña; este punto es el marcado en el plano con el número doce (12) sigue el lindero por el borde mas saliente y elevado de está piedra sinuosa, hasta una mas saliente de todas y que queda otras de agujeros simetricos , y que es la marcada en el plano con el número trece (13) de este punto linea rebta de ochenta y ocho grados siete minutos (88 Grados 7 ') y con distancia de doscientos cincuenta y tres metros (253.oo mtrs), a dar al punto número catorce (14) que es una estaca a la orilla de un sendita de qui a una piedra grande marcada , con el número quince (15) esta recta tiene un azimut de ochenta y cinoo grados cincuenta y seis minutos (85 Grados 56 ')y a una distancia de , cuarenta y tres metros cuarenta centimetros (45, 43 mtrs) sigue a otra piedra número diez y seis (16) que queda a noventa y cuatro metros (94.oo mtrs) de la anterior y en una recta de setenta y cuatro grados veintinueve minutos (74 Grados 29 ') de este punto en una recta de treinta y tres metros cincuenta centimetros (33, 50 mtrs) de longitud y sesenta y ocho Grados cincuenta

El punto #11 está situado en la Orilla de la meseta del Boquerón

Minutos (68 Grados 50 ') dirección se encuentra una piedra número diez y siete (1 7) de esta se dirige al rio por una serie de piedras grandes, en dirección a una grande ,en dirección una grande que tiene una cueva, y que está en el lado de sibaté , con rumbo de ciento treinta y cinco grados cincuenta y cuatro minutos (135 Grados 54 ')y con una longitud de doscientos cincuenta y siete metros (257.oo mtrs) hasta el eje del rio Aguas Claras ; esta aguas abajo, por la mitad del cauce, hasta encontrar el número uno (o 1) primer lindero . - S E P T I M O . --- Que el otorgante Florez ha introducido a sus expensas mejoras de diversa indole en los referidos terrenos , cercando potreros , establecidos y arregàando sus regadios , etc.,y muy principalmente edificando la casa llamado " NIZA , según declaraciones protoclizadas por instrumento número trescientos setenta y seis (3 76) de la Notaria tercera (3a.) de Bogotá, el cinco (5) de marzo de mil novecientos s veintiseis (1.9 26). O C T A V O .- Que el otorgante conserva todo lo adquirido de conformidad con los titulos citados en la clausulas precedentes,sin más solvedad que las pequeñas porciones que vendio tomándola del lote comprador por el a Transito Neuta, según la cláusula Primera (. la.) de esta escritura , así : . -a la Compañía de " ENERGIA ELECTRICA DE BOGOTA " por escritura número quinientos cuarenta y tres (5 4 3) de veintiocho (28) de marzo de mil novecientos veintitres (1.923) ante el Notario Tercero (3o.) de Bogotá,un lote de que mide noventa y cuatro metros (94.oo mtrs) cuadrados, a Manuel Neuta, por escritura número dos mil novecientos veinticinco (2. 925) de diez y seis (16) de Agosto de mil novecientos veintinueve (1. 929) en está Notaria Segunda (2a.) de Bogotá, una casa de Adobe y teja con el terreno en ela y a Carlos E. Wricochea por escritura número tres mil doscientos ochenta y nueve (3. 289)de trece (13) de Séptiembre de mil novecientos veinti=

67

nueve (1. 9 2 9) , en está misma
Notaria Segunda (2a.) una casa de adobe
y teja con su terreno . - - - -
N O V E N O . - Que de las varias
porciones de terreno que el otorgan
te, adquirio y conserva como queda di
cho, ha formado él una sola finca, ubicada en Soacha , con cabi
da total aproximada de mils doscientos treinta Fenegadas (1.
230 Fdas)y deslindando en su conjunto asi:" Por el Occidente,
con el camino público de Bogotá a Fusagasuga, partiendo del
pumto en que a el llega la cerca divisoria entre el potrero del
Cartucho, perteneciente a la finca que se esta deslindando
y la finca llamada " La Isla ", hasta llegar hacia el sur,
hasta el puante sobre el rio Muña, en el sitio de la unión
siendo de advertir que el camino es el lindero en todo el
camino en todo este trayecto , menos en su ultima parte, en
donde se intermonen las casas y huertas de Carlos E. Wrico-
chea, Manuel Neuta N. N. Gonzalez. y Pedro y Gratiniano
Párraga, con las que esta finca linda allí, por el sur , y Occi-
dente ; rio Muña Aguas abajo hasta donde lo atravieza el
camino que va para las casas de San Benito" cruza el lindero
allí por este camino, sobre el cual queda la porción del
antiguo San Benito" que hoy es la de Angela de Mayorga , la que
rodea y la que linda por el Norte, Occidente, y sur ,hasta
donde la cerca que envuelve este lote cae sobre el rio Muña
este abajo en el corto trayceto que hay ahi donde contra
el llega la cerca de piddrá que separa el potrero de San
Ignacio" perteneciente a la finca que se está deslindando
del potrero de las casas o del Chircal , perteneciente al
Arzobispado de Bogotá, por toda esta cercaarriba ,arriba,osea
ha ia el oriente,lindando por el sur,con el Arzobispado ,hasta
donde esa cerca termina en la zanja que reciben las desgues de
las casas de Sna Benito" de hi por la cerca de alambre en pos-

tes de piedra que separa el potraro Santuario perteneciente a la finca que esta deslindando de la finca que se está deslindando de la manga de San Benito, en donde está la capilla , las casas huertas, Chircal, y corralejas, de ahí en e linea mas o menos recta a la piedra de la iglesia,linde ro hasta aqui con el arzobispado , de esa piedra bajo por cerca de postes, que en parte tiene alambre hasta dar a la loma de los Destierros que fuerón de Manuel Neuta hoy son de la Bene- ficencia de cundinamarca,de ahi en corto trayecto a dar a la medianeria de zanja que separa los destierros del potrero lla- mado Tabio,propiedad de la Beneficencia,por esta medianía a dar al rio aguas claras,lindando con le Beneficencia,rio arriba has ta dar al apso de la quebradaHondaen el camino de los finsuques, interpomiendodse aqui en la parte alta,entre el filo de la cuchilla y el rio, el lote que la señorita Leonor de Mier vendio al arzobispado, camino Tinsuques, abajo exceptuando aqui sobre el los lotes pequeños vendidos por don Eugenio Umaña a Francisco y Victor Garzón, hasta dar a la cañada Honda , en el mojon de piedra llamado los Arrayanes . - o Aragon, Canañada abajo hasta encontrar la cerca de piedra que separa el potrero de buemavista , perteneciente a la fin ca que se esta deslindando , de la finca llamada Chanea o las Cuevas, de herederos de Isaias Rodriguez ; cruza al Norte por esta cerca lindando con las cuevas, dar a la otra cer- ca de piedra que marca el linndero con Leopoldo Cuaqueta ; por esta cerca, a la quebrada chiravera; está abajo hasta encontrar la cerca de piedra que separa la finca que se esta deslindando del potrero de las Mojas, de la señora Magdalena de Mier de Uribe , lindando hasta aqui con el terreno de capellania ,de los galeanos, y en parte pequeña con la hacienda de puerta grande ; cruza para seguir el lindero por cerca de piedra con dicho potreto de las Mojasn, a encontrar la medianía del potrero de la canoa ; por esta al río muña, lindando tambien

66

con las monjas: rio abajo hasta encontrar la ceroa de tapias que separa el potrero del Cartucho de la finca llamada la isla , por esta tapia hasta donde ella da al camino público, punto de partida , la isla , las mojas, y el Camino de las finsuques, quedan al norte y el rio aguas claras al señor de la f nca totdl aqui deslindando, la presedente alinderacion general se complementa con los detalles que en sus respectivos trayectos indica la de cada una de las porciomes dela finca total se ha formadò de conformidad con las cláusulas precedentes,de la presente escritura : . - D E C I M O Que esta finca total y cada una de l sus referidas porciones estan libres de pleito pendiente ,embargos y condiciones resolutorias de dominio y en cuanto a limitaciones de dominio solo - esta af ctada a la servidumbres de acueducto reservada en favor de la de San Benito" por el señor Eugenio Umaña en la escritura número dos mil quinientos sesenta y uno (2.561) otorgada en esta Notaria Segunda (2a.) el nueve (9) de Diciembre de mil novecientos tres (1.903) y a la de transito y Acueducto en favor de las Mojjas , según instrumentos número dos mil cuatrocientos noventa y uno (2.491),otorgada en está Notaria el veintinueve (29) de Noviembre de mil novecientos veintiséis (1.926), por el cual se protocolizó la causa mortuoria del señor Julio de Mier. - UNDECIMO . - - Que el otorgante no ha enajenado lo que adquirio por los titulos a favor de enumeracion en las clausulas precedentes, o por lo tanto conserva la finca total referida, sin mas salvedad que sus referidas pequeñas ventas enel lote comprado en el sitio de la Union a Transito Neuta, venta numeradas en las clausula Octava (8a.) de la presente escritura que se agrega la reserva que hizo el señor Eugenio Umaña en la clausula segunda (2a.) de la citada escritura de nueve (9) de Diciembre de mil

novecientos tres (1.903). - D U O D E C I M O . - -Que la finta total antes dicha está libre de gravamen,salvo tansolo estas dos (2) hipotecas, ambas en favor del Banco de Agricola Hipotecario: una constituida por el señor Manuel Neuta por principal de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.oo)segun escritura número mil trescientos setenta y siete (1. 3 7 7).- de esta Notaria , otorgada el ocho (8) de Octubre de mil novecientos veintiocho (1.928), sobre lo que este señor vendio el quince (15) de los mismos mes y año al otorgante Florez en escritura ya citada, en la cual el señor tomo a su cargo esta deuda : y la constituida por el señor Florez en escritura número mil doscientos noventa y cinco (1.295)del veintisiete (27) de abril del mismo año del mil novecientos veintiocho (1.928) en esta Notaria por principal de treinta mil pesos ($ 30.000.oo) sobre la porción comprada por él a la señorita Leonor de Mier. Estas hipotecas,ambas con intereses y amorti zación gradual por cuotas trimestrales, se hallan hoy asi: la primera (la.) tiene pagadas sus cuotas hasta el trece (13) de Julio entrante y está reducida con tal pago a un principal para este dia de nueve mil cuatrocientos treinta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos ($9.437,48 y la segunda tiene pagadas sus cuotas hasta el dos (2) de Agosto de mil novecientos veintiocho ,y computado este pago queda reducido su principal para ese dia a veintisiete mil novecientos cincuenta y ocho pesos con setenta y cuatro centavos ($ 27.958,74) Suman. - estos dos principales. - treinta y siete mil trescientos noventa y seis pesos con veintidos centavos ($ 37.396,22). - D E C I M O T E R C E R O. Que por el precio de ochenta mil trescientos pesos ($ 80.300.oo) pagados como se dice adelante ,enajena y transfiere el otorgante florez a las tres citadas entidades llamadas "COLONIA DE MENDIGOS DE SIBATE, ASILO DE LOCAS DE BOGOTA?ASILO DE SAN JOSE PARA NIÑOS DESAMPARADOS, el inmueble total deter-

65

minadas en las presente escritura y toda y cada una de las porciones que lo forman, con sus casas, cercas, servidumbres, activas y pasivas demas accesorios inmuebles sin excepcion alguna y de conformidad con lo expuesto en las clausulas precedentes del Estado de potreros y cercas y de los accesorios y anexidades, de la casa de Niza" se ha formulado inventarios por separado, que es parte complementario de la presente escritura, el que se ha formado por duplicado, una parte para cada una contratante y que sirva para la entrega material que de todo lo que hoy se vende se obliga desde el vendedor a hacer a las entidades compradoras el dia treinta (30) de Enero de mil novecientos treinta y dos (1.932) Los potreros se obliga a tenerlos desocupados el dia treinta (30) de Diciembre del precente año. - DECIMO CUARTO. - Que toma a su cargo el saneamiento y demas obligaciones legales, de todo lo vendido : . - D E C I MO Q U I N T O . - Que tiene recibidos de las entidades compradoras moneda corriente de CUARENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 40.903,78) moneda corriente, al hacerles la entrega material de que habla la clausula trece (13) de esta escritura y los treinta y siete mil trescientos noventa y seis pesos con veintidos centavos ($ 37.396,22) que completan los ochenta mil trescientos pesos ($ 80.300.oo) del precio total quedan en poder de todas las entidades para atender a todas las obligaciones Hipotecarias determinadas en la clausula doce (12 de esta misma escritura . . - Presentes los señores EMILIO A. ESGUERRA, GUSTAVO DE SANTAMARIA, y LUIS BRIGARD, , varones mayores de edad, vecinos de Bogotá, conocidos por mi, dijerón Que obrando en representación de las Entidades de Beneficencia de este domicilio denominadas COLONIA DE MENDIGOS DE SIBATE, ASILO DE LOCAS DE BOGOTA . - Y ASILO DE NIÑOS DE

JOSE PARA NIÑOS DESAMPARADOS , de que su orden son indicados, debidamente autorizados por la Junta General de Beneficencia de Cundinamarca.,segun constacia que se agrega al protocolo para insertarla en las copias de esta escritura,declaran A)Que aceptan esta escritura y la venta que contiene en favor de las Entidades establecidas mencionadas representados por los declarantes, B) Que obligan a estos establecimientos conjuntamente a pagar a su totalidad en cada una de sus cuotas, en su principal, intereses y demas accesorios, los dos deudas existentes , hoy a cargo del señor Francisco Florez quien de ellas queda libres , y a afavor ambas del Banco Agricola Hipotecario,detalladas en la clausula duodecimade la presente escritura,siendo entidad que tales obligaciones las cumplira dichas entidades al tenor de las respectivas escrituras de constitución de las mismas obligaciones .: C) . - Que las entidades compradores pagarán en moneda corriente al señor Francisco Florez los dos mil pesos ($ 2.000.oo) .- que quedan adeuda del precio d al tenor de la clausula decima de esta escritura una ves que el lote haga la entrega matwrial allí expresadas a ello las obligan los declarantes D) Que desde hoy quedan establecida una comunidad sobre la finca total y cada una de sus porciones , tal como aqui la compran en la porción de dos octavas (2/8 a.) partes el asilo de Niñoss desamparados: Tres Octavas Partes de La colonia de Mendigos y tres Octavas partes el asilo de Locas que es la misma proporción en que han pagado lo que hoy quedan cubierto del precio de que se propnnen formar y cubrir lo que del mismo queda pendiente tanto en favor del señor Florez como del Banco Agricola Hipotecario .--Presente el doctor LUCAS CABALLERO , varon mayor de edad, vecino de Bogotá, conocido por mi dijo que en su calidad de Gerente del Banco Agricola Hipotecario, sociedad comercial anonima de este domicilio calidad como deudor de las obligaciaones dá fé acepta como

64

deudor de las dos obliga iones Hipotecarias en favor de este Banco citadas en las presentes escrituras a las entidades compradoras y declara libres de tales obligaciones las personas de los señores Francisco Florez y Manuel Neuta , que. primitivamente los contrajeron Agregan el doctor Caballero que esas obligaciones siguen causionadas con las hipotecas , constituidas en las citadas Escrituras de obligaciones , de las que se hace formal reserva , y que la aceptan y liberación personal aqui expresadas no constituyen novación en tal es obligaciones cuaciones y escrituras . - " Presente el señor MANUEL NEUTA varon mayor de edad, vecino de Bogotá, Distrito Especial, a quien tambien conozco personalmente dijerón : y el s señor Florez que renuncian a todo pago accion y reclamo en azón de que en lo tocante a ellos corresponde puada corresponderles por costas perjuicios o cualquiera otra causa proveniente de la que en ella de policia y hechos que a ellas dieron lugar , setenciada en la Alacaldia de Soacha el veintiuno (21) de Enero de mil novecientos veintinueve (1.929)y seguida allí por peturbación en el uso de unas servidumbres por el declarante neuta contra la Beneficencia en el Terreno de que Neuta vendio a Florez, Florez Agrega que el lote que compro a la señorita leonor de Miern no ha poseido la porción que va del filo de la cubhilla hasta el rio aunque su escritura de compra se extiende hasta el rio sin excluir esa porción. Es con esta solvedad como hoy vende y como en su dia entrega matwrialmente lo correspondiente de la finca total . Los representantes de las entidades compradoras aceptan estas declaraciones . La autorización arriba mencionada al tenor siguiente . El vendedor está a paz y salvo por impuesto sobre la renta, segun certificación agregadas

al protocolo Se comprueba el pago de los impuestos de Registropredial y nacionales con las boletas que se agregan y que dicen .- - - -

63

de mil novecientos treinta y uno (1.931) El Señor L. C. Acosta. -ha enterado seis cientos pesos 75/1oo por el Impuesto de derecho de registro de venta de FRANCISCO FLOREZ A LA COLONIA DE MENDIGOS DE SIBATE Y OTROS POR $ 80.300.oo)M/CTE .-Y DECLA DECLARACION.- de MANUEL NEUTA.-hay sello de la Beneficencia firmado Ilegible.--L EIDO que fue este instrumento a los otorgantes la aprobarón y advertidos del registro firman con los testigos mencionados por ante de lo cual doy fé . - firmados. - FRANCISCO FLOREZ .- MANUEL NEUTA .-LUIS BRIGARD GUSTAVOS S. DE SANTAMARIA .- EMILIAO A ESGUERRA .-LUCAS CABA LLERO.- TESTIGOS . - -ROBERTO CIFUENTES Y ALCIDES GUZMAN,EL NOTARIO SEGUNDO RAFAEL ANDRADE. Al Margen de la presente Escritura se encuentra dos (2) Notas en tinta roja que a la letra dicen: Estinguida la deuda y la condicion Resolutoria y Vigente en todo lo demas segun escritura nuumero dos mil trescientos treinta (2.330)otorgada hoy ante mi,Bogotá,Noviembre doce (12) de mil novecientos treinta y dos (1.932 El Notario Segundo (2o.) RAFAEL ANDRADE. - Fue Cancelada la Deuda de DOS MIL PESOS ($ 2.000.oo) a favor del vendedor quedando vigente en esta Notaria el diez y seis (16) de los corriente, Bogotá, mayo veintisiete (27) de mil novecientos treinta y dos (1.932).-El Notario Segundo (2o.) ROBERTO HERNANDEZ. - .

Notario 2o. de Bogotá

ES FIEL Y DECIMA TERCERA (13a.) copia, tomada de su original, la cual expido en nueve(9) fojas, útiles con Destino al INTERESADO. Dada en Bogotá, Distrito Especial, a los doce (12) dias del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve (1. 9 6 9) . - -

REPUBLICA DE COLOMBIA
$1 $1
CAPITOLIO NACIONAL
TIMBRE NACIONAL
UN PESO

COLOMBIA TIMBRE NACIONAL 0.20 VEINTE CENTAVOS

COLOMBIA TIMBRE NACIONAL 0.20 VEINTE CENTAVOS

COLOMBIA TIMBRE NACIONAL 0.40 CUARENTA CENTAVOS



EL NOTARIO SEGUNDO. -

ADOLFO URDANETA LAVERDE. -

...NA DE REGISTRO DEL CIRCUITO
... NOV. 1969
...strada Julio 9/31
Primero
... 153 Numero 1929
Derechos $ 5.-

BAC/-

R. PADILLA
Registrador de Instrumentos Públicos y Privados
BOGOTA

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR AL REGISTRADOR CUALQUIER FALLA O ERROR EN EL REGISTRO DE ESTE DOCUMENTO.